



Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, agosto nueve (9) de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo. 110014003004-2021-00611-00.

Atendiendo los documentos que anteceden, el Juzgado ordena:

1. Avocar conocimiento de la acción ejecutiva instaurada por Bancolombia S.A. en contra de Edwin Camilo Sarmiento Gómez, proveniente del Juzgado 31 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, de conformidad a lo establecido en el artículo 27 del Código General del Proceso.
2. Volver al Despacho las presentes diligencias, una vez se resuelva sobre la admisión de la demanda acumulada que presentó Titularizadora Colombiana de Hitos S.A. como endosataria en propiedad del Banco Caja Social, para continuar con el trámite pertinente, si a ello hubiere lugar.
3. Advertir a las partes, que todo memorial que sea radicado ante el Juzgado, debe remitirse con copia a su contraparte y acreditar dicha actuación, tal como lo preceptúa el numeral 14 del artículo 78 del código General del Proceso y el Decreto 806 de 2020.
4. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

(2)

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá
Notificación por Estado:
La providencia anterior es notificada
por anotación en Estado # 33
Hoy 10 de agosto de 2021.

El Secretario,
Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco
Juez
Civil 004
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4f7c5b5026499582e4764fded3d5c2d09941ab2c90b5c37d657c52107e06639d

Documento generado en 06/08/2021 04:24:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>